MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castielfabib

2026/13016 *Anuncio del Ayuntamiento de Castielfabib sobre la aprobación inicial del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento (vigencia 2026-2030).*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del i Plan de Igualdad Ayuntamiento de Castielfabib (vigencia 2026-2030).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los principios de transversalidad y no discriminación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

En cumplimiento del artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a apertura de plazo de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y solicitudes. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional

Asimismo, en virtud de la normativa vigente en materia de transparencia, se hace constar que el documento íntegro del Plan Local de Igualdad, que contiene el diagnóstico de situación, los ejes estratégicos y las medidas de aplicación, se encuentra publicado y disponible para su consulta permanente en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal.

Castielfabib, 19 de octubre de 2026.—El alcalde, Eduardo Aguilar Villalba.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13016